

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Unico

p. 4729

Notificación Reclamación de documentación para el cierre del expediente de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Unico

p. 4729

Notificación Denegación de la solicitud de Renta Agraria

p. 4729

Notificación resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación

p. 4730

Notificación Resolución sobre suspensión de prestaciones

p. 4730

Notificación Resolución sobre reclamaciones previas en procedimientos sancionadores

p. 4731

Notificación Resolución sobre Extinción de prestaciones/subsidios por desempleo

p. 4731

Notificación Resolución sobre Reclamación Previa en expediente de extinción de prestaciones/subsidios por desempleo

p. 4731

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia Resolución de Concesión de Subvención de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Viviendas

p. 4731

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información pública Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por

Crédito Extraordinario de la Agencia Provincial de la Energía correspondiente al ejercicio de 2013

p. 4732

Información pública Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario del Patronato Provincial de Turismo correspondiente al ejercicio de 2013

p. 4732

Información pública Tercer Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2013

p. 4732

Ayuntamiento de Conquista

Información pública Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de residuos de construcción y reparación domiciliaria procedentes de obras menores de Conquista

p. 4732

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo del Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la licitación del contrato de "Suministro e instalación de parques biosaludables en la ciudad de Córdoba"

p. 4733

Notificación resolución recurso de reposición en expediente número 2012905084

p. 4733

Ayuntamiento de Encinas Reales

Resolución del Ayuntamiento de Encinas Reales por la que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en don José Manuel Arrabal Ramírez, Primer Teniente de Alcalde

p. 4733

Ayuntamiento de Montilla

Citación para notificar por comparecencia Inicio de Actuaciones Inspectoras en relación con el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, la Tasa de licencia urbanística y la Tasa de primera ocupación

p. 4733

Notificación inicio baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Montilla

p. 4734

Notificación Resolución declarando la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Montilla

p. 4734

Resolución del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y prescripciones Técnicas y se anuncia licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la gestión indirecta, mediante concesión administrativa, de los Servicios de Ayuda a Domicilio de titularidad municipal

p. 4735

Ayuntamiento de Rute

Información pública modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por suministro de agua potable

p. 4736

Ayuntamiento de Torrecampo

Resolución del Ayuntamiento de Torrecampo por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de examen de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla municipal

p. 4736

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4. Madrid

Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio en Procedimiento Ordinario 488/2013

p. 4737

Juzgado de lo Social Número 2. Sevilla

Procedimiento 741/10: Notificación Resolución

p. 4737

Ejecución de títulos judiciales 143/2012: Notificación Resolución

p. 4738

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se aprueba la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013, y se somete a información pública los padrones cobratorios y se pone al cobro, en periodo voluntario las liquidaciones

p. 4738

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se aprueba la Innovación del PGOU y del PEPCH para la armonización de volúmenes de edificaciones situadas en los números 32 y 30 de la calle Conde de Torres Cabrera "La Purísima" (9111/18-11)

p. 4739

Universidad de Córdoba

Notificación Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de expediente de responsabilidad patrimonial

p. 4739

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno. Puente Genil (Córdoba)

Procedimiento ejecución extrajudicial de hipoteca finca urbana nº 32 en C/Arroyo de las Adelfas del T.M. de Puente Genil

p. 4739

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 6.364/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Juan María García Fernández, con domicilio en Veintiocho de Febrero, 16-3-F-Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.365/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Manuel Cabezas Hinojosa, con domicilio en Virgen del Rosario, nº 16 - Moriles (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.366/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de Documentación para el Cierre del Expediente de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al tra-

bajador D. Antonio Rivera Martínez, con domicilio en Fuente Palmera, 2 - Posadas (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.367/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de Documentación para el Cierre del Expediente de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Carlos Rosa Sánchez, con domicilio en Ronda, 49 - Bujalance (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.368/2013

M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 06/05/2013, a D. José Manuel Pulido Infante, con domicilio en Villaviciosa (Córdoba), en C/ El Pino, nº 3, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.369/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a doña Sara Márquez Borrega, con DNI 30.252.778 G, con domicilio en Córdoba, en la C/Conquistador Ordoño Álvarez, 1-2-D, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.370/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a don Fanel Tiberi Gaulea, con DNI X7.056.298 J, con domicilio en Cabra (Córdoba), en la C/ Poeta Lucano, 23-1-A, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.371/2013

Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a don Celestino Alvendiz Hernández, con DNI 29.782.985 D, con domicilio en Córdoba, en la C/ Hermanos Luján, 12-4-2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de

27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de julio de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.372/2013

Dª Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial, se han emitido Resoluciones sobre Suspensión de Prestaciones (un mes de suspensión con motivo de no haber renovado la demanda de empleo), a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resoluciones sobre Suspensión de Prestaciones

N.I.F./N.I.E.	Apellidos y nombre	Fecha sanción	Causa devolución
30439739K	Carmona Téllez, José	28/12/12	Ausente
30460824S	Herman Miranda, Carmen	06/11/12	Ausente
48865612L	López López, Concepción	01/04/13	Ausente

Córdoba, 10 de julio de 2013. La Directora Provincial del Sepe, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.373/2013

Dª Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones dejando sin efecto la propuesta de sanción formulada, relativa a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

N.I.F./N.I.E.	Apellidos y nombre	Fecha resolución	Causa devolución
72456260G	Muñoz Cuesta, Sandra	22/03/13	Ausente
80156549P	Castillejo Gutiérrez, Manuel	11/04/13	Ausente
30951727Y	Matilla Reyes, Manuel	29/04/13	Ausente

Córdoba, 10 de julio de 2013. La Directora Provincial del Sepe, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.374/2013

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial, se han emitido Resoluciones sobre Reclamaciones Previas sobre procedimientos sancionadores, a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resoluciones sobre Reclamación Previa

N.I.F./N.I.E.	Apellidos y nombre	Fecha sanción	Causa devolución
30544402B	María Cortés Castellón	03/07/12	Ausente
30498262D	Juan Pedro González Cano	17/09/12	Ausente
X7777436D	Naima Jemoula	06/03/12	Ausente
53003499E	Pablo González Palacios	19/03/12	Ausente
30836971C	Andrés Gámez Pescuezo	13/12/12	Dir. Incorrecta
30399325H	Rafael del Pino Gómez	13/11/12	Dir. Incorrecta
75673074S	Antonio Pérez Cobo	01/03/12	Dir. Incorrecta
30433864B	Serafín Parra Canalejo	30/11/12	Ausente

Córdoba, 9 de julio de 2013. La Directora Provincial del Sepe, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.375/2013

D^a María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave con motivo de las actas incoadas a los interesados abajo relacionados y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. Es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los interesados referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Nº Acta	D.N.I./N.I.E.	Apellidos	Nombre
I142012000215551	30451471T	Alcaide Perdigón	Manuel
I142013000018904	30816511F	Córdoba Peña	Elena
I142012000218480	30486217Q	Díaz Cabello	Lución Manuel

I182012000162949	52523764K	García Pérez	Fernando
I142013000020520	26970646H	Lopera Arroyo	José David

Córdoba, 9 de julio de 2013. La Directora Provincial del Sepe, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.376/2013

D^a María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Reclamación Previa sobre expediente de extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave con motivo de las actas incoadas a los interesados abajo relacionados y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. Es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los interesados referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Nº Acta	D.N.I./N.I.E.	Apellidos	Nombre
I142012000156947	30816537X	Cabello Villarejo	José Antonio
I142012000061462	26977932J	Campos Fernández	M ^a Pastora
I142012000077024	48870448W	Jiménez Molina	Manuel
I142012000077327	48870448W	Jiménez Molina	Manuel
I142012000049742	50608970T	Montero Fernández	Rosa María

Córdoba, 9 de julio de 2013. La Directora Provincial del Sepe, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba**

Núm. 6.387/2013

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la/s persona/s que se relaciona/n y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artº 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PRIMERO: Que se ha dictado por esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, Resolución de Concesión de Subvención de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

SEGUNDO: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los/as interesados/as en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Córdoba de Fomento y Vivienda, en la calle Tomás de Aquino, s/n, 14.071 de Córdoba, 9ª planta, en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.

TERCERO: Que dispone de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin respuesta o presentadas alegaciones que no sean suficientes, se procederá al archivo de todas las actuaciones relativas a los expedientes

CUARTO: Contra la Resolución que agota vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Expediente: 14-AF-0482/10

Titular: Miguel Rodríguez Garrido

Domicilio: C/ Rey Don Pedro, Nº 23, 14009, Córdoba

Expediente: 14-AF-0657/10

Titular: Paula González Santacatalina

Domicilio: C/ Pasaje Escritor Felipe Arriba, 2, 2º-D, 14014 Córdoba

Expediente: 14-AF-0570/10

Titular: Juan Navarro Bello

Domicilio: C/ Marino Martín Aguayo 10, 2º, 4º-B 14011 Córdoba

Expediente: 14-AF-0678/10

Titular: María Victoria Rosales Morales

Domicilio: Avda. Virgen del Mar, 15 1º-1, 14010 Córdoba

Expediente: 14-AF-0617/10

Titular: José García García

Domicilio: C/ Séneca, Nº 13-B, 14400 Pozoblanco (Córdoba)

En Córdoba a 10 de julio de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.620/2013

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, acordó:

-La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario de la Agencia Provincial de la Energía correspondiente al ejercicio de 2013.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L.2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 29 de julio de 2013. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.621/2013

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, acordó:

-La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario del Patronato Provincial de Turismo correspondiente al ejercicio de 2013.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 29 de julio de 2013. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.622/2013

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, ha acordado:

-La aprobación provisional del Tercer Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2013.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 29 de julio de 2013. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 6.460/2013

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de residuos de construcción y reparación domiciliaria procedentes de obras menores de Conquista.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclama-

ciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 23 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.151/2013

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 632/13 de 28 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del suministro e instalación de parques biosaludables en la ciudad de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 70/13

2. Objeto del contrato.

Suministro e instalación de parques biosaludables en la ciudad de Córdoba.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Precio de Licitación:

107.438,02€ más 22.561,98€ (21% de I.V.A.), total: 130.000,00€

5. Obtención de documentación e información.

www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo
- c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo

8. Gastos de anuncios. Ver Pliego Administrativo

Córdoba, 9 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión y Comercio, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 6.377/2013

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excelentísimo Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, Equipo de Multas, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de ha-

berse intentado en la forma legal prevista, la resolución del Recurso de Reposición en su día interpuesto, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de esta publicación, puedan formular por escrito Reclamación Económico-Administrativa ante el Concejo Municipal para la resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Córdoba, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Unidad de Multas, sita en Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Datos de los expedientes

D.N.I.- Nombre/Razón Social.- Expediente.- Matrícula.- Fecha.- Hora.- Lugar de la denuncia.- Sanción.- Art. Agente.- Hecho denunciado.- NO/NOT.

25969096A; Casado García Rafael; 2012905084; 8095-CXW; 15.06.2012; 12,00; Oficina Unidad de Multas; 600,00; 009 666; No facilitar, el obligado, la identificación del conductor en el momento de la infracción, al ser requerido para ello.

Córdoba, a 17 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, delegación por Decreto 2647 de 19 de marzo de 2013, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 6.350/2013

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 12 de julio de 2013, dictó el Decreto N.º 43/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo previsto disfrutar de vacaciones durante los días 18 y 19 de julio de 2013, y en el periodo comprendido entre el 31 de julio y el 8 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar, durante los citados periodos, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en D. José Manuel Arrabal Ramírez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 12 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.409/2013

Acto administrativo por el que se cita: Comunicación de Inicio de Actuaciones Inspectoras (Ley 7/1985 de 2 de abril, RDL 2/2004 de 5 de marzo y LGT 58/2003 de 17 de diciembre), en relación con el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras,

la Tasa de licencia urbanística y la Tasa de primera ocupación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que se relacionan en el anexo para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Ayuntamiento de Montilla de lunes a viernes,

en horario de 9 horas a 14 horas a fin de que se les notifique las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de control de presentación de declaraciones en relación con el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, Tasa de licencia urbanística y Tasa de primera ocupación, en plazo máximo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	INTENTO NOTIF	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
000009/2013	INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS	15-04-13 24-05-13	Carforán SL B-14846463	Ci Calvario, 227- Aguilar de la Fra
000039/2013	INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS	21-03-13 24-05-13	Unión de Promotores de Andalucía Occidental B-14.694.285	Ci Jose Manuel Palacios Valenzuela, Montalban
000026/2013	INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS	14-02-13 21-03-13 27-05-13	Construc. Tejada Ruz SI B-14360176	Ci Cursillos de Cristiandad, 6 - Cordoba
000055/2013	INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS	21-03-13 24-05-13	Rafael Aviles Luque SL B-14.696.066	Ci Alcalde Jose Maria Lón 31, Aguilar de la Frontera
000016/2013	INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS	14-02-13 22-03-13 24-05-13	Feitor Promoc. Inmbo B-92623156	Ci Moratalla, 11-Baena
000022/2013	INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS	15-02-13 19-03-13 24-05-13	MMVII Grupo Inversor B-14791875	Ci Felipe II, 10-Cordoba
000011/2013	INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS	14-02-13 18-03-13 24-05-13	Arquimia SL B-14745475	Ci Ancha, 68-Montalban

En Montilla, a 18 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.410/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos.- Doc. Identidad.-

Malika Dadi; X4016354W.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de

acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 23 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.424/2013

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2013, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre), “la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años...”

Teniendo en cuenta que la inscripción padronal de los ciudadanos que a continuación se relacionan caducaba en las fechas que se indican, circunstancia que este Ayuntamiento previamente les ha notificado:

Nombre y Apellidos.- Nº Identificación.- Fecha Caducidad.-

Aziz Jamil; X04708850Z; 19/05/13

Considerando que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal, transcurridos dos años desde su fecha de alta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones y en consecuencia acordar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos extranjeros arriba relacionados, en la fecha de la notificación a los interesados.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común”.

Montilla, a 23 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.459/2013

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2013, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre), “la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años...”

Teniendo en cuenta que la inscripción padronal de los ciudadanos que a continuación se relacionan caducaba en las fechas que se indican, circunstancia que este Ayuntamiento previamente les ha notificado:

Nombre y Apellidos.- Nº Identificación.- Fecha Caducidad.-
Jia Le Chen; 0; 13/06/13

Considerando que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal, transcurridos dos años desde su fecha de alta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones y en consecuencia acordar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos extranjeros arriba relacionados, en la fecha de la notificación a los interesados.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común”.

Montilla, a 23 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.536/2013

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y prescripciones Técnicas que han de re-

gir la contratación de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de este Excmo. Ayuntamiento, se procede a anunciar la correspondiente licitación, conforme a lo siguiente:

1º. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)

2º. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación de la gestión indirecta, mediante concesión administrativa de los Servicios de Ayuda a Domicilio de titularidad municipal.

b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Montilla (Córdoba).

c) Duración del contrato: La duración del contrato se fija por períodos de dos años. No obstante lo anterior, podrá prorrogarse por acuerdo expreso y mutuo por periodos anuales, hasta un máximo de dos, sin que el cómputo total del contrato pueda sobrepasar los cuatro años en total.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4º. Tipo de licitación:

Se señala un precio máximo de licitación que se establece en doce cincuenta euros (12'50€) hora/iva incluido.

A todos los efectos se entenderá que los licitadores al hacer sus ofertas incluyen en las mismas no solo el precio del contrato sino también el IVA, y ello sin perjuicio de que en los documentos de cobro se presente como partida independiente el importe del tributo y sin que el importe de la oferta experimente incremento como consecuencia del mismo.

Los licitadores podrán realizar mejoras mediante baja en el tipo señalado. Toda oferta superior al precio fijado será automáticamente desestimada. Si los servicios son prestados en horario nocturno o en días festivos, el precio de licitación se establece en trece euros (13€) hora, IVA incluido.

5º. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla. (Secretaría)

b) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c) Localidad y código postal: Montilla- 14550

d) Teléfono: 957/65-01-50

e) Telefax: 957/65-24-28

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

g) Perfil del contratante: www.montilla.es

6º. Requisitos específicos del contratista:

Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8º. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, telegrama o correo electrónico, la remisión de solicitud, en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de invita-

ción.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en sobre cerrado, en el que se hará constar: "Proposición para tomar parte en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Montilla para prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio", y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

Dentro de este sobre se acompañarán dos sobres cerrados, en los que se incluirá la documentación establecida en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada)

2. Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

3. Localidad y código postal: Montilla.- 14.550

9º. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla

b) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c) Localidad: Montilla

d) Fecha: el tercer día siguiente hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día coincidiera en sábado se trasladará al día hábil siguiente más próximo.

e) Hora: 11'00 horas.

10º. Gastos de anuncios: El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Montilla, a 26 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 6.584/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 25 de julio de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 6.382/2013

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2013, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla municipal, se fijó el lugar y la fecha de celebración del primer ejercicio y se nombró al tribunal.

La resolución es del siguiente tenor literal:

Decreto

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, vacante en la plantilla municipal.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2013, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

PRIMERO: Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en la sede del Ayuntamiento de Torrecampo, sita en la plaza de Jesús, nº 19, de esta localidad. Podrán asimismo consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://www.torrecampo.es/sede>.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I a este Decreto, con indicación de los motivos de exclusión.

TERCERO: Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

CUARTO: El primer ejercicio se celebrará a las 10:00 horas del día 5 de octubre de 2013, sábado, en la sede del IES Los Pedroches, sito en la avenida Marcos Redondo, s/n, de la localidad de Pozoblanco (Córdoba).

El día de la celebración de dicho ejercicio y de los siguientes, en su caso, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento, admisible en derecho, que acredite suficientemente la identidad.

QUINTO: El tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas estará formado por las siguientes personas:

— Presidenta: Doña Laura María Sánchez Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Conquista. Suplente: D. Joaquín Jurado Chacón, Secretario del Ayuntamiento de Espiel.

— Vocal 1º: Doña Elisa Ramos Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Eufemia. Suplente: Doña María Josefa García Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de Fuente la Lancha.

— Vocal 2º: Doña María del Mar López Nieves, Secretaria del Ayuntamiento de Villarlalto. Suplente: D. Andrés Rojas Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

— Vocal 3º: D. Juan Luis Pastilla Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Añora. Suplente: D. Agustín Martínez Ramírez, Técnico de EPRINSA, Diputación de Córdoba.

— Vocal 4º: D. Jorge García Caballero, Secretario del Ayuntamiento de Pedroche. Suplente: D. Joaquín Roig García, Técnico de EPRINSA, Diputación de Córdoba.

— Secretario: D. Juan Bosco Castilla Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Torrecampo. Suplente: D. Desiderio Ranchal Andújar, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Torrecampo.

Los suplentes sustituirán automáticamente a los titulares en caso de ausencia de estos.

ANEXO I

Listas provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo

Apellidos	Nombre	DNI	Causa de exclusión
Álamo Romero	Estrella María	15450024G	(A)
Berna Serna	María Amparo	48460077C	(C)
Cañete Alcalde	María Dolores	30210584S	(A)
Chacón Ruiz	María de los Ángeles	30793086L	(B) (C)
Delgado Ortiz	Esmeralda	45748082R	(A)
Delgado Ortiz	Yolanda	45743445X	(A)
González Ruiz de Apodaca	Rocío	74863435E	(C)
González Sánchez	Silvia	52484433C	(B) (C)
Jiménez Escobar	Isabel	30808974Z	(B) (C)
Lovera Manzanares	María	30821365P	(B) (C)
Ordóñez de Paz	Enrique	15452455C	(B) (C)
Palomares Sánchez	Francisco	30517272K	(B)
Romero Calero	Álvaro	30976603L	(B)
Romero García	Juan Antonio	30831839V	(C)
Zafra Aguayo	Rafael	30941960Z	(C)

Causas de exclusión:

- Instancia o documentación presentada fuera de plazo.
- No aportar fotocopia del DNI.
- No presentar fotocopia del Título de Acceso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Torrecampo, 19 de julio de 2013. El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Madrid

Núm. 6.386/2013

Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número 4 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 488/2013, promovido por don Florencio López del Río sobre materias laborales individuales.

Persona que se cita: Urbanismo y Proyectos Montealto S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio; en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3 -28008, en su Sala de Vistas ubicada en la 2ª planta, el día 12 de marzo de 2014, a las 9'55 horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todo los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los Autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 15 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Ana María Ruiz Tejero.

Juzgado de lo Social Número 2 Sevilla

Núm. 6.316/2013

Dª Mª Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 741/10, Ejecución de títulos judiciales 143/2012 a instancia de la parte actora D. Manuel Martínez Cano contra Almosa Grupo Empresarial SL sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 03-07-12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución frente a Almosa Grupo Empresarial SL en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.498,55 euros en concepto de principal, más la de 2.899,71 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el art. 551.3 L.E.C., notifíquese este auto a los ejecutados, junto con copia de la demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Pablo Surroca Casas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Almosa Grupo Empresarial SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 3 de julio de 2012. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.317/2013

Dª Mª Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 143/2012 a instancia de la parte actora D. Manuel Martínez Cano contra Almosa Grupo Empresarial SL sobre Ejecución de títulos judiciales 143/12 se ha dictado Decreto 08/07/2013 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva**ACUERDO:**

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto

a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Almosa Grupo Empresarial SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 8 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 6.567/2013

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013, de los municipios de Adamuz, Algarrín, Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros.; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 24 de julio de 2013, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Recursos:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de agosto hasta el 8 de octubre de 2013, ambos inclusive.

Plazo de pago en período voluntario:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, Bankia, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete,

Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-re para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283

Córdoba, a 26 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.533/2013

Edicto: Aprobación Definitiva Innovación P.G.O.U. y P.E.P.C.H. en los números 32 y 30 de C/Conde de Torres Cabrera "La Purísima" (9111/18-11)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2012, en relación con la Innovación del P.G.O.U. y P.E.P.C.H. para la armonización de volúmenes de edificaciones sitas en los números 32 y 30 de la calle Conde de Torres Cabrera "La Purísima", por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar definitivamente la Innovación del PGOU y del PEPECH para la armonización de volúmenes de edificaciones situadas en los números 32 y 30 de la calle Conde Torres Cabrera, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/0004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

Tercero: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (B.O.P. número 21 de 5 de abril de 2004).

Cuarto: Publicar el acuerdo y las Normas Urbanísticas en el

B.O.P. de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, significándole que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente".

Córdoba, 14 de junio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Universidad de Córdoba

Núm. 6.583/2013

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la resolución rectoral de 4 de julio de 2013 en materia de procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Habiéndose resuelto, por resolución rectoral de 4 de julio de 2013, el expediente de responsabilidad patrimonial seguido a instancia de D. Eduardo Ariza Espejo, e intentada por dos veces sin efecto la notificación, en el domicilio fijado a efectos de notificaciones por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, D. Eduardo Ariza Espejo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Asesoría Jurídica de la Universidad, sita en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara nº 5, planta primera, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución referida y constancia de tal conocimiento.

Interesado: D. Eduardo Ariza Espejo

NIF: 50.607.769-H

Último domicilio: Barriada Virgen de Araceli nº 6, 15, 14900-Lucena (Córdoba)

Acto administrativo: Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

En Córdoba a 25 de julio de 2013. El Rector, Fdo. José Manuel Roldán Nogueras.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno Puente Genil (Córdoba)

Núm. 6.255/2013

Anuncio de la Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno de Puente Genil, de la subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca.

Yo, Sara María Sánchez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Puente Genil, con despacho en Paseo del Romeral, 2-12, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca con el número provisional 1/2013, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca:

Urbana. Número 32. Vivienda exterior ubicada en planta tercera, de tipo "D", parte izquierda y mano derecha de la escalera, del edificio situado en la calle Arroyo de las Adelfas, de Puente Genil, al que se accede por el portal número 1, con fachada al Sur. Mide sesenta y ocho metros cuadrados construidos y cincuenta y cinco metros y siete décimos cuadrados útiles. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, aseo y balcón o terraza exterior. Linda, a contar de la situación del portal: Por el frente, calle posterior; derecha, entrando, escalera y vivienda número 33; izquierda, finca de Rosario, Amparo y Carmen Reina; y fondo, patio común.

Cuota de participación. Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y cuotas de participación en beneficios y cargas, de 2 enteros y 4 centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.312, libro 622, folio 80, finca número 21.486, inscripción 11^a.

Tipo de subasta: Cien mil quinientos sesenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (100.564,26€).

Condiciones de la subasta:

La subasta única de dicha finca se celebrará en el local de la Notaría, el día miércoles, 11 de septiembre de 2013, a las 11'00 horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

En relación a la subasta, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

d) Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 12 de julio de 2013. La Notario, Sara María Sánchez Moreno.